Sin embargo lo qual fallo que la
sentencia dada en justicia que
la ejecutada mi parte a mi
Ynstancia se le pagase fecha por
cierto que el dicho Gutier mi
marido ganó a ella y le
tiene gastado y pagado en
hechos que demas el dicho
Juan tiene la brazada y dofi
cado como sterminar por
dela ejecutada mi parte y
Ynstancia tuyo. Que bamos
de Angore y defiendas
la ejecutada mi parte y a mi
Ynstancia se le quite y afica y
restituyan al dicho Gutier mi marido
sus bienes de la dicha ejecutada como fuere
la ejecutada tuvo que el dicho
mi marido tuvo con el dicho Juan
tuvo por el dicho mi marido
no por tu ben y no mi dicen mi
parte que se le quite la ejecutada y
la restituya como se dice del dicho
Gutier mi marido y condenando de mal
y vuelva la mi sentencia en el